



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2008 019-1 /

VISTO :

Lo informado por el Decano de la Facultad de Medicina, en Nota S.A. N° 141/07 de fecha 07 de diciembre de 2007; lo dispuesto en Resolución V.R. N°2007-211-1 de fecha 31 de julio de 2007; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Rectifícase, en su punto 1, lo dispuesto en Resolución V.R. N°2007-211-1, en el sentido que la Sra. **JULIA HUAQUIAN SILVA**, Académica del Departamento de Enfermería de la Facultad de Medicina, hará uso de permiso con goce de remuneraciones para realizar estudios de Doctorado en la Universidad de Alicante, España y no en la Universidad de Granada como se indicaba en la citada Resolución.
2. Con excepción de lo señalado en el punto anterior, se mantiene en todo lo demás lo dispuesto en Resolución V.R.N° N°2007-211-1.

Transcríbese a la interesada; al Decano de la Facultad de Medicina; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 10 de enero de 2008-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR